



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE
MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 9 de mayo de 2019, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:

Don Andoni Lacarra García.

Concejales:

Don José Javier Fidalgo Ardanaz.

Don Gerardo Echeverría Lacalle.

Doña Maite Garbayo Valencia.

Doña María Josefina Pozo Silanes.

Doña Gemma Garro Benito.

Doña María Asunción Gorri Armendáriz.

Don Jorge Félix Bacaicoa Beruete.

Excusan su asistencia: Don Alejandro Antoñanzas Salvo, don Mikel Abaurrea Basarte, y don Andrés Echarri Gil.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión del pasado 29 de abril de 2109.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1 Y 2 DEL PRRESUPUESTO 2019 PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El señor Alcalde explica el contenido de las modificaciones propuestas y dictaminadas favorablemente por la comisión de hacienda, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación del presupuesto de 2019.

El citado expediente comprende dos modificaciones que afectan a dicho presupuesto: la primera, mediante la incorporación de remanente de tesorería, y la segunda, mediante suplemento de crédito en los términos que a continuación se detallan:

**Modificación 1
INCORPORACIÓN DE REMANENTE**

Gastos.

Partida	Concepto	Importe
15101 6090002	Restauración Las Fuentes	13.000
1650 62301	Renovación A.P Valle de Orba	277.914,9 2
1650 62301	Renovación A.P. Merindad de Ultrapuertos	54.051,03
3331 62300	Proyecto Ascensor Casa de Cultura	115.902,3 1
TOTAL		460.867,3 4

Financiación del expediente

Partida	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería por Recurso afectados	13000
87000	Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	199.883.87
870	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	247.983,47

**Modificación 2
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aumento en Gastos.

Gastos incrementan			
	Partida	Concepto	Importe
4140	2100001	ARREGLO DE CAMINOS	7.600

Financiación del expediente.

Partida	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería	7.600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1 y 2 al Presupuesto de 2019.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública del expediente por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, con la consideración de que la aprobación se elevará a definitiva de forma tácita si durante el citado plazo no fuera presentada alegación alguna.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3 DEL PRESUPUESTO DE 2019 PARA INCREMENTO DE PARTIDA PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE MAYOR.

Tras las explicación ofrecida por el señor Alcalde y, de conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación (3) del presupuesto de 2019.

Ante la insuficiencia de crédito en la partida 1532 6090002 PAVIMENTACION CALLE MAYOR dotada con un crédito inicial de 256.000 € y visto que existe un remanente de tesorería que se puede aplicar a inversiones financieramente sostenibles, procede para ello llevar a cabo la siguiente modificación presupuestaria:

Aumento en Gastos.

Gastos incrementan			
	Partida	Concepto	Importe
1532	6090002	PAVIMENTACION CALLER MAYOR	220.000

Financiación del expediente

Partida	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería	220.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 3 del Presupuesto de 2019.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública del expediente por plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, con la consideración de que la aprobación se elevará a definitiva de forma tácita si durante el citado plazo no fuera presentada alegación alguna.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL LENGUAJE NO SEXISTA.

De acuerdo con dictamen de la comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto proyecto de ordenanza reguladora del fomento del lenguaje no sexista.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA por seis votos a favor y dos en contra:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza para el fomento del lenguaje no sexista en los términos contemplados en el proyecto obrante en el expediente.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios y web municipal, a fin de que durante el plazo de treinta días siguientes al de publicación en el citado boletín oficial cualquier interesado pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas, haciéndose constar que, de no formularse alegaciones, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA AFECTANTE A PARCELAS 1.940 Y 1.941 DE LA FERIA, A INICIATIVA DE VIA INESA S.L.

Siguiendo el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

La mercantil VÍA INESA S.L. ha presentado proyecto de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a parcelas 1940 y 1941 del polígono 16.

Se trata con dicho PEAU de reubicar un espacio público de forma rectangular para su situación definitiva lindante a calle Mazuelo.

Se ha cumplimentado el requisito previo de proceso participativo, cuyas conclusiones han sido incorporadas al expediente.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el PEAU afectante a las parcelas 1940 y 1941 del polígono 16 del suelo urbano consolidado de Olite-Erriberri, a iniciativa de la mercantil VÍA INESA S.L.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante la exposición del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, diarios editados en la Comunidad Foral, tablón de anuncios y web municipal, a fin de que los interesados puedan consultar el expediente durante el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al del citado anuncio, así como formular, en su caso, alegaciones al mismo.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO.

En este punto se sigue también el dictamen de comisión, y el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Por acuerdo plenario del pasado 28 de febrero fueron establecidos los objetivos municipales a tener en cuenta en el proceso de revisión del Plan Municipal de Urbanismo actualmente vigente.

Una vez remitidos dichos objetivos al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, éste ha dado su visto bueno y definido asimismo los objetivos de carácter territorial.

Procede en consecuencia formalizar convenio de colaboración entre el citado Departamento y el propio Ayuntamiento de Olite-Erriberri, a fin de establecer los acuerdos a que han llegado ambas Administraciones para llevar a cabo dicha revisión.

Consta en el expediente una propuesta de convenio en la que se abordan aspectos como la definición de objetivos, coste y financiación compartida de la revisión, colaboración administrativa y fijación de los miembros de la comisión de seguimiento de los correspondientes trabajos.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo .. del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aceptar los objetivos definidos por del Departamento de Ordenación del Territorio a tener en cuenta en la revisión del Plan Municipal de Urbanismo en incorporados al borrador de convenio que obra en el expediente, así como el presupuesto estimado.

2º.- Aprobar la formalización de convenio con el citado Departamento según texto obrante en el expediente.

3º.- Designar como miembros de la comisión de seguimiento, a incorporar en la cláusula décima del convenio, a las personas que en cada momento desempeñen sus funciones en los siguientes cargos y puestos de trabajo:

- Alcalde del Ayuntamiento de Olite-Erriberri.
- Concejales del Ayuntamiento de Olite-Erriberri que desempeñen funciones en materia de urbanismo.
- Arquitecto vinculado con el Ayuntamiento por relación laboral, administrativa o de servicios para el desempeño de funciones de arquitecto municipal.
- Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya.
- Miembro de los grupos municipales que no se integren en el equipo de gobierno designado de mutuo acuerdo entre sus miembros.

3º.- Autorizar al señor Alcalde, don Andoni Lacarra García, para la firma de dicho convenio.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO CON ARZOBISPADO.

Obra en el expediente propuesta de convenio urbanístico a formalizar con el Arzobispado de Pamplona-Tudela.

El citado convenio tiene por objeto establecer los compromisos básicos enderezados a la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a parcelas 1.017 y 1.018 del polígono 16 del catastro municipal, propiedad del citado Arzobispado.

Se contempla en el citado convenio, asimismo, la finalización del contencioso mantenido con el Ayuntamiento a propósito de la entrega de una superficie edificada de 100 metros cuadrados en el actual edificio de Casa de Cultura mediante su cuantificación y previa valoración técnica.

Visto el contenido de dicho convenio, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el convenio urbanístico de planeamiento entre este Ayuntamiento de Olite-Erriberri y Arzobispado de Pamplona sobre tramitación de PEAU afectante a parcelas 1.017 y 1.018 del polígono 16 de catastro.

2º.- Someter el expediente a un trámite de información pública por pazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que cualquier interesado pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

8º.-MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay ni mociones ni otros asuntos fuera del orden del día.

9º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitido listado de resoluciones de Alcaldía números 189 a 278, ambas inclusive.

El señor Alcalde destaca por su interés el inicio de la contratación de obras en calles Santa Brígida y San Lázaro, una licencia para la instalación de un criadero de caracoles, y 253 a 259, relativas a concesión de ayudas a varias asociaciones.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

11º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El señor Alcalde informa de que en el próximo Pleno conviene se traten dos modificaciones presupuestarias que no pueden ser abordadas en éste fuera del orden del día: una, derivada de la concesión de ayuda para la reforma de baños del colegio público; y otras para la financiación de obras de calle Mayor, obras cuyo comienzo conviene diferir hasta después del mes de septiembre y las fiestas veraniegas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:25 horas, de cuyo resultado se levanta la presente, que como Secretario certifico.